



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1768 de 2024

S/C y Carpetas Nos. 2982 de 2022; 4246, 4205 y
4155 de 2024

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

EXTRABAJADORAS Y EXTRABAJADORES DE CASA DE GALICIA

SERVICIOS DE ENTREGA DE BIENES O TRANSPORTE URBANO
Y ONEROSO DE PASAJEROS

Tutela del trabajo desarrollado mediante plataformas digitales

PROTECCIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES
DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES

Normas

EMBARAZOS Y NACIMIENTOS MÚLTIPLES

Modificación de la Ley Nº 17.474

CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LOS CIRCUITOS
CERRADOS DE TELEVISIÓN

Normas

SITUACIÓN DE LOS EXTRABAJADORES DE PHARMIN (GILKENAL S.A.)

ACOSO MORAL

Planteos del señor Representante Pedro Jisdonian

EXTRABAJADORES DE RIOGAS

Planteos del señor Representante Daniel Gerhard

TRABAJO SEXUAL

Planteos del señor Representante Daniel Gerhard

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de abril de 2024

(Sin corregir)

- Preside: Señor Representante Ernesto Gabriel Otero Agüero.
- Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló y señores Representantes Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón, Pedro Jisdonian y Martín Sodano.
- Asiste: Señora Representante Lucía Etcheverry Lima.
- Invitados: Por los extrabajadores de Casa de Galicia y por la Federación Uruguaya de la Salud (FUS), señoras Flor Costanzo, Jenifer Ferrer y Verónica Puche.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señores Ministro, doctor Pablo Mieres; Subsecretario, doctor Mario Arizti; Inspector General del Trabajo y la Seguridad Social, doctor Tomás Teijeiro y asesor adscripto al Ministerio, doctor Pedro Gari.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a las señoras Flor Costanzo, Jenifer Ferrer y Verónica Puche.

Hemos acordado en la Comisión una reunión de entre veinticinco y treinta minutos para recibir a cada delegación, en la que podrán hacer sus planteos y abrir un espacio de preguntas de los legisladores.

SEÑORA COSTANZO.- Hace un par de meses que integramos la Comisión de seguimiento establecida en la Ley N° 20.226, en la que venimos trabajando fuertemente con la bolsa de trabajo de los ex trabajadores de Casa de Galicia.

En ese seguimiento hemos encontrado un montón de irregularidades y de cosas para hacer. Si bien por la Ley N° 20.226 no podemos obligar a las empresas a contratar a los ex funcionarios de Casa de Galicia que están en la bolsa, sí las podemos obligar a consultar -de hecho, lo están haciendo- para contratar funcionarios.

¿Qué es lo que viene ocurriendo? Están contratando a ex funcionarios de Casa de Galicia para tapar agujeros; entonces, los llaman para cubrir una licencia o, cuando se les enferma un trabajador, consultan a la bolsa y llaman por cinco días, por diez guardias, por quince guardias.

Planteamos nuestra discrepancia con esto a la Comisión y llegamos a un acuerdo por el que los trabajadores podrán ser convocados por menos de la carga horaria, pero van a seguir estando en la bolsa hasta que no sean contratados por un cargo que sea igual en cantidad de horas, porque la ley habla de "*trabajo estable*", y nosotros entendemos que estabilidad no son cinco guardias ni diez. No es estabilidad haciendo todas las guardias en el mes, mucho menos haciendo menos guardias.

Entonces, en la Comisión decidimos que hasta que ese compañero no sea llamado por el total de horas- laudo que marca su categoría seguirá estando en la bolsa. Recomendamos a los compañeros que cuando sean llamados, para lo que sea, concurren.

Organizamos la bolsa -vamos a dejar una copia a esta Comisión, si desea que la entreguemos- de tal manera que la bolsa madre la desglosamos en doce subbolsas, en las que tenemos a un total de 119 compañeros que nunca han sido llamados para trabajar todavía o que fueron llamados -como les decíamos- para tapar agujeros. Estos compañeros son nuestra prioridad total, porque hace dos años que están sin trabajar, que están pasando muy mal y tenemos que encontrar una solución en forma rápida. Por eso este desglose, entre otras cosas, de la bolsa madre, para que quede bien evidenciado a quiénes se tiene que llamar rápidamente de la bolsa. También tenemos compañeros que rechazaron en una oportunidad la convocatoria, que están en la bolsa N° 2; tenemos compañeros que rechazaron en más de una oportunidad una convocatoria, que son cuatro; compañeros que tienen patologías que no les permiten realizar las tareas inherentes a su cargo, que es solo uno; la bolsa N° 5 tiene compañeros que necesitan junta médica; la N° 6 está constituida por compañeros que tienen cincuenta y nueve años, pueden jubilarse a los setenta y quieren acceder a un seguro; la bolsa N° 7 tiene compañeros que no quieren ser convocados; la N° 8 tiene compañeros jubilados que no quieren ser convocados; la N° 9 tiene compañeros que están trabajando sin todo el cargo; la N° 10 tiene compañeros que están trabajando con toda la carga horaria; la N° 11 tiene compañeros jubilados que quieren trabajar y la N° 12 los cargo jerárquicos que también estaban dentro de la bolsa.

Como decíamos, los primeros son los más necesitados y son los primeros que aparecen en los listados para que sean llamados rápidamente.

También quisimos separar la paja del trigo: compañeros que han sido llamados y rechazaron el llamado empiezan a quedar en otro listado, para que se llame a los que realmente hay que llamar.

Como la nueva ley les permite estar jubilados y seguir trabajando, armamos una bolsa para ellos.

También tenemos estos compañeros que necesitan junta médica y solicitamos en la Comisión de Salud que se les haga rápidamente la junta médica, así se los prejubiliza o se los jubila por enfermedad. Asimismo, hay un montón de compañeros que integran la bolsa N° 7 -son casi noventa- que durante estos dos años pasaron de todo, no quieren saber más nada y buscaron su rumbo, así fuera en un supermercado, y que uno los llama y están totalmente heridos por todo lo que ha ocurrido y porque nadie ha ido a su salvataje en estos dos años.

La bolsa está organizada; los prestadores de salud tendrán que convocar, primero que nada, a aquellos compañeros a los que rápidamente hay que darles trabajo.

También planteamos cursos de INEFOP para todos los compañeros, no solo para los que están sin trabajar, pero priorizando los que están sin trabajo y los intitutados. Se trata de cursos referentes a la salud o no; o sea, si tenemos un auxiliar de servicio y quiere hacer un curso de farmacia o de lo que sea, lo puede hacer. En la última reunión de la Comisión de seguimiento -salimos de acá y tenemos reunión en la Comisión de seguimiento otra vez- se nos dijo que se estaban implementando esos cursos.

Es decir, estamos trabajando en esta Comisión, a mi entender, en forma cómoda, pero necesitamos que sean las empresas las que agilicen el llamado a los compañeros y que entren a trabajar. Esta última ley no dice que tienen que entrar como titulares, pero como la Comisión resolvió que debe tener toda la carga horaria inherente a su cargo, los compañeros van a seguir en la bolsa hasta que los llamen por todo el horario. Así evitamos, primero, que salgan de la bolsa y, segundo, que tengan a los compañeros -como decíamos al principio- para tapar agujeros.

Con respecto al dinero, tenemos grandes problemáticas. Tenemos un Banco de Previsión Social que no levanta el certificado que se necesita para que entre un dinero que ASSE le debía a Casa de Galicia. Ese dinero no ingresa porque tiene que haber dos certificados levantados: el de la Dirección General Impositiva y el del Banco de Previsión Social. La Dirección General Impositiva no tiene ningún problema para levantarlo -dijo que sí- y en el caso del Banco de Previsión Social el juez intimó a lo levantara, pero como el BPS puede hacerlo, no lo levanta.

Cuando los trabajadores firmen por los \$ 170.000, perderán los derechos, porque así lo dice el veto que el presidente decidió implementar. Cuando terminen de ceder sus derechos, esa plata de ASSE va a entrar y se la va a quedar el Banco de Previsión Social.

Entonces, no solo se nos van a quedar con nuestra antigüedad, con nuestros grados, con años de trabajo, sino también con la plata de ASSE, que nos corresponde, porque esa plata se le debía a Casa de Galicia.

¿Y qué fue lo que hizo el Banco de Previsión Social, un BPS muy apurado para que los trabajadores se acoplaran a la Ley N° 20.226? Empezó a llamar a los abogados para saber por qué los trabajadores no se presentaban a firmar. Debe ser la primera vez el BPS llama para pagar algo rápidamente. Los abogados no han presentado, en su mayoría, las declaraciones de los compañeros, porque todavía estamos a la espera de que el BPS levante el certificado y se nos dé nuestro dinero.

Ayer LIDECO depositó el 1% de un juicio que tenía Casa de Galicia con el Banco de Seguros del Estado y que ganó. Los \$ 6.000.000 que tenía de compañeros que no se presentaron a hacer ningún reclamo se repartió ayer.

Nosotros aspiramos a que el BPS levante ese certificado, entre el dinero de ASSE y se reparta esa plata antes de que los trabajadores firmen por los \$ 170.000. Y se va a terminar firmando por esos \$ 170.000, porque la gente tiene mucha necesidad económica, mucha; está pasando mucha precariedad. Están pasando muchas necesidades los ex trabajadores de Casa de Galicia, y van a agarrar la limosna que el gobierno les dio: los \$ 170.000.

En la Comisión planteamos todo esto; los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quedaron en hacer gestiones en el BPS para que ese certificado se levante, pero hasta ahora no hemos obtenido respuesta.

Con respecto a las bolsas, me faltó decir que en la Comisión de seguimiento anterior se tomaba a los compañeros por uno, dos o tres meses y después las empresas decían que no servían, que no reunían el perfil o ponían cualquier excusa para sacar al trabajador y quedaban afuera de la bolsa. Hoy no; hoy la Comisión decidió que vamos a hacer un seguimiento de los compañeros durante tres meses. Aquellos que no entran con toda la carga horaria referente a su categoría, siguen en la bolsa; a aquellos que entran con toda la carga horaria, les hacemos un seguimiento de tres meses. Si durante tres meses sigue en ese trabajo, pasan a otro listado durante un año, y si durante un año siguen trabajando con toda la carga horaria, recién ahí van a salir de la bolsa. De esa forma nos aseguramos que las empresas no hagan lo que hicieron en la anterior Comisión de seguimiento, que los tomaban por un mes, los sacaban y los compañeros quedaban afuera de la bolsa.

También tenemos un problema cuyo origen estamos tratando de descubrir, porque hay muchos compañeros que no aparecen en ningún lado. Son compañeros que no trabajaron dos días en Casa de Galicia; trabajaron diez, doce, quince años. No aparecen en ningún listado; no aparecen en el registro de la bolsa que tienen el Ministerio de Salud Pública ni en el que tiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; no aparecen en ningún lado. Alguien, mágicamente, los retiró de la bolsa, ¡vaya a saber uno por qué! Tenemos alguna idea, pero cuando tengamos la certeza, lo vamos a denunciar también.

Al día de hoy llevamos a la Comisión cinco casos más, que por supuesto los tiene que estudiar, cerciorarse de que hayan trabajado en Casa de Galicia y hacer todos los controles necesarios, e ingresarán a la bolsa como corresponde; bolsa de la cual nunca debieron haber salido.

Más o menos, a grandes rasgos -reitero- es el trabajo que ha venido haciendo la Comisión de seguimiento hasta ahora.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Damos la bienvenida a la delegación.

Tengo una consulta que hacer.

Primero que nada quiero agradecer por el trabajo sistemático que hicieron. La verdad que la exposición fue muy clara

Mi pregunta es con respecto a los prestadores, a las empresas. ¿Cómo es el nivel de cumplimiento en cuanto a las exigencias que se les plantearon de cuántos trabajadores absorber por usuario? Quiero saber si es parejo, si hay diferencias.

SEÑORA COSTANZO.- No entendí la pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- La reitero.

Las mutualistas, según la cantidad de usuarios absorbidos, también tenían que emplear. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento en ese sentido?

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA.- En primer lugar, quiero agradecer que me permitan hacer uso de la palabra hoy; particularmente me interesa porque hago un seguimiento de la situación de los ex trabajadores de Casa de Galicia.

Lo principal a tener bien claro -supongo que los trabajadores lo tienen claro- es que los artículos 4º y 5º de la Ley N° 20.022 siguen tan vigentes como siempre. La Ley N° 20.226 solamente viene a regular la creación de un fondo adicional y especial para los créditos posconcursoales.

Mi primera pregunta, respecto de esos dineros, es: ¿los créditos concursales cuyos documentos ya fueron todos ingresados -son 1.970 acuerdos transaccionales ingresados como corresponde, homologados por la Justicia al Banco de Previsión Social en 2022-, se cumplieron, se pagaron?

Por otro lado, respecto a lo que mencionaban de los dineros, independientemente de eso, como el fondo es adicional y fue creado especialmente para lo posconcursoal -lo concursal se reconoce por la Ley N° 19.980, y en ese fondo ya había alrededor de US\$ 8.000.000, así que eso está cubierto-, ¿por qué no se está pagando? ¿Qué respuestas han tenido del Poder Ejecutivo?

Respecto a la Ley N° 20.226, este fondo especial que se creó solamente para lo posconcursoal establecía la transferencia de un poco más de 54.000.000 UI. Quiero saber si efectivamente pudieron corroborar esto, porque no tiene que ver con estos recursos que ustedes manejaban de la deuda de ASSE. Me gustaría saber si pudieron corroborar eso y en qué situación estaría.

SEÑORA COSTANZO.- ¿Podría repetir la última pregunta?

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA.- Una cosa es el fondo concursal establecido en la ley anterior, son los US\$ 8.000.000, que deberían estar cobrando. ¿Qué respuesta tienen en ese sentido? Sobre todo porque ya se presentó la documentación. Hay un atraso y un incumplimiento de los plazos del BPS bastante importante. Quiero saber si al respecto tuvieron alguna respuesta, plazo o saben cuándo se van a efectivizar esos montos.

Por otro lado, respecto de la Ley N° 20.226, que crea este fondo adicional, yo lo despejo de los recursos que ustedes dicen que son por deuda reconocida de ASSE, ya que el fondo fue creado especialmente por el Poder Ejecutivo con un aporte de un poco más de 54.000.000 UI.

Quiero saber si ustedes tienen certeza de que ese dinero se transfirió como corresponde y cuál sería la situación para empezar a cumplir con esos pagos.

¿Se entiende?

SEÑORA CONSTANZO.- Con respecto a la pregunta del señor diputado Gerhard, sí se cumplió: cada mil socios llevaron veintiún funcionarios, pero eso fue en la primera etapa. Lo que hicieron fue cumplir en llevarse a veintiún funcionarios cada mil socios, pero como decíamos anteriormente, al mes, a los dos meses, a los tres meses, ¡oh casualidad! no cumplían con el perfil y quedaban afuera. ¡Oh casualidad! Algo pasaba que al funcionario ya no le servía más. Fue lo que denunciábamos anteriormente: se quedan con la cápita y se sacan al funcionario de arriba. Eso fue lo que pasó en la anterior Comisión de seguimiento. Entonces, *cumplieron con la ley* -entre

comillas-, pero en los hechos no, porque la realidad era que si bien los tomaron, después se los sacaron de arriba.

Hoy tenemos las primeras declaraciones juradas de los prestadores de salud. Todos han consultado la bolsa. Sí tenemos declaraciones falsas, que las vamos a denunciar hoy en la Comisión de seguimiento; no con respecto a CUDAM, que los que dice haber llamado, los llamó.

Después nos tomamos la tarea de llamar a casi trescientas cincuenta personas para saber si lo que decía la empresa era verdad o mentira.

En realidad, el Círculo Católico llamó a quince o veinte personas. Recordemos que esta empresa se llevó a casi la mitad de los socios. Aquí está el listado de los que llamó el Círculo Católico: no pasan de quince personas, y tiene siete declaraciones falsas, porque hay siete compañeros que dicen que nunca los convocaron, que nunca los llamaron, que nunca nada, y el Círculo Católico dice que sí.

El Hospital Evangélico sí hizo una buena tarea de consulta de bolsa y de llamado; tenemos cuatro reclamos para hacerles.

Y respecto de Universal tenemos veintidós reclamos para hacer. Según Universal hizo como doscientas catorce consultas; por nuestros cálculos, debió haber puesto a las secretarías a hacer llamados todos los días, porque hacer todos estos llamados... en fin. Universal dice que hizo veintidós llamados, que no hizo. Hoy vamos a la Comisión con la postura de que si el compañero dijo que no lo llamaron, no lo llamaron y que siga en la bolsa. No va a salir de la bolsa porque un prestador de salud dijo que hizo algo que en realidad no hizo.

¿Por qué esa es nuestra postura en la Comisión? Porque ya estamos cansados de que las empresas de salud dicen y no hacen, de que hagan lo que quieran, y del manoseo con los funcionarios. Lo que nosotros queremos es trabajar, no queremos ser manoseados; me parece que para manoseo ya tuvimos bastante.

Con respecto a la pregunta de la señora diputada Etcheverry, los créditos concursales siguen sin pagarse a los ex funcionarios de Casa de Galicia. Estos créditos debieron haberse pagado hace dos años. El por qué todavía no lo cobramos, no lo sabemos. La Ley N° 19.690 no dice si son créditos pre o posconcursoales, dice créditos concursales, pero este Directorio, afín con el Poder Ejecutivo, decidió que esos créditos que debe pagar son los concursales. Sin embargo, seguimos sin cobrarlos. ¿Por qué? Tendría que decirlo el Ejecutivo: por qué todavía no le dio la orden al Directorio del BPS de pagarnos los créditos concursales, que ya saben cuál es el monto, porque LIDECO, ni bien cerró Casa de Galicia, al muy poco tiempo le mandó la liquidación a todos los funcionarios, y los abogados presentaron hace mucho tiempo todos los papeles que había que presentar. Casi dos años y medio después seguimos sin cobrar los créditos concursales.

Con respecto a los \$ 170.000, hasta ahora son cuarenta los compañeros que se presentaron a firmar. Los abogados van a seguir esperando que -como dijimos anteriormente- se levante el certificado del BPS para que agarremos el dinero de ASSE. Seguiremos a la espera de si eso pasa, y si no pasa, bueno, veremos quiénes son los compañeros que se presentan a firmar por los \$ 170.000 y así le terminan de ceder todos sus derechos después de quince, veinte y treinta años de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la Comisión de seguimiento, lo que usted plantea con respecto a que vuelvan a la bolsa aquellos trabajadores que durante o previo a determinado tiempo fueron despedidos, ¿es firme?

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- De la cantidad de personas que tomaron las empresas y que volvieron a despedir, ¿ustedes tienen el número de cuántas son? ¿Cuántos, aproximadamente son los que volvieron a estar desocupados?

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA.- Tengo una consulta relativa a los trabajadores y al régimen que está establecido en ambas leyes, porque no sé si en la Comisión de seguimiento se ha conversado. Tanto la Ley N° 20.022 como la Ley N° 20.226 establecían la convocatoria en virtud de las prioridades que se habían acordado en la primera ley y en la segunda, pero me encuentro con gente que no está solamente en la situación que ustedes están planteando, sino que están siendo convocados, viviendo en Montevideo o en Canelones, para trabajar en San José, por supuesto, haciéndose cargo de los costos de traslado, y en categorías que no necesariamente son las que tenían porque, por ejemplo -como es obvio- pierden la antigüedad. Eso también está sucediendo y es una trampa a lo que establecieron las Leyes N° 20.022 y N° 20.226.

Tengo, por lo menos, dos correos electrónicos de gente que fue convocada: una está viviendo en Montevideo y la llamaron de uno de los prestadores para trabajar en la filial de San Ramón, a su costo, y la otra está viviendo en Atlántida y la convocaron para trabajar en Ciudad del Plata.

SEÑOR REPRESENTANTE GERIBÓN.- También sería bueno saber si, de las personas que fueron convocadas y que después fueron despedidas al mes, a los dos meses o a los tres meses, tienen algún un informe de las causas. O sea, ¿qué puso como excusa la empresa a efectos de desvincular a esa persona?

SEÑORA COSTANZO.- Con respecto a su pregunta diputado Otero de si es firme que quedan en la bolsa, sí; eso ya lo tratamos en la Comisión pasada y en la reunión anterior. La Comisión llegó al acuerdo, por unanimidad, que esos compañeros siguen en la bolsa.

Esto ocurrió en la anterior Comisión de seguimiento. Entonces, no tenemos los números de cuántos fueron los compañeros que quedaron afuera por la razón que sea que hayan puesto las empresas de salud.

Con respecto a su pregunta, las empresas de salud no dan el por qué, sino que simplemente dicen que no reúne el perfil y nada más. Al parecer no reúne el perfil después de un mes ni de dos ni de tres. Estoy hablando de lo que sucedía en la Comisión anterior, porque ahora si no reúne el perfil según la empresa, queda en la bolsa; no va a quedar afuera de la bolsa. No dan ninguna explicación, sino que simplemente dicen que no reúne el perfil y nada más, o les hacen las entrevistas y después no los llaman más.

Me voy a referir a la pregunta de la diputada Etcheverry. Las empresas no están respetando lo que tienen que respetar -en algunos casos sí y en otros no-, por ejemplo, no respetan la distancia. Hay compañeros que trabajan en cocina y los han llamado para trabajar como auxiliares de servicio; muchos compañeros acceden, porque cuando hay necesidad uno hace lo que sea para llevar el pan a la mesa, pero no es lo que corresponde.

Y ahí estamos nosotras en la Comisión de seguimiento haciendo el seguimiento -valga la redundancia-, compañero a compañero, y explicándoles que tienen que ser llamados para el cargo que tenían en Casa de Galicia, respetándoles la distancia, respetándoles medianamente sus horarios. Por ejemplo, tenemos compañeros a los que les cambian todos los días el horario. ¿Qué persona puede vivir así? Hoy trabajo de mañana, mañana trabajo de tarde y pasado de noche y ni siquiera sé, dentro de dos días, en qué horario voy a trabajar. Las empresas están agarrando a los ex trabajadores de Casa de Galicia para tapar sus agujeros -como decíamos al principio- y termina

siendo indignante, o sea, indigna al que lo ve, cuanto más al que está obligado a hacerlo por necesidad.

Yo puedo, la Comisión puede y las compañeras pueden explicarles y decirles: *"Mirá, no tenés que agarrar esos horarios; no tienen que obligarte a hacer esos horarios"*. Pero te dicen: *"Yo tengo que comer"*. ¿Qué se le contesta a esa gente? Se le contesta: *"Andá"*, porque tiene que comer.

Las empresas, como siempre, hacen lo que se les da la gana y hay cosas legales de las cuales podemos agarrarnos para frenarlos, otras las buscamos moldear adentro de la Comisión y otras escapan a nuestras manos, pero estas no; ¡estas no! Lo relativo a la distancia, lo dice la ley; que sea digno, lo dice la ley; que se respete el cargo, lo dice la ley. Sin embargo, insisten, insisten e insisten, porque ellos creen ser los dueños y señores de la salud, que hacen lo que quieren con los funcionarios de la salud, y no es así. Pero ¿está pasando? Sí, Etcheverry, está pasando. Está pasando que no respetan lo que la ley dice, no respetan la distancia, no respetan los grados. Es más: hemos tenido denuncias de compañeros que les correspondía trabajar hasta las seis de la tarde y los mandaron a hacer enfermería externa, y terminar a los ocho o diez de la noche y les decían: *"Ah, pero a vos esas horas te las pagan"*. La pregunta es: ¿somos esclavos o somos trabajadores de la salud? Porque aunque me pague las horas que trabaje, mi horario tiene un principio y un fin, y yo decido si me quedo después de ese fin, no el patrón; sin embargo, eso está pasando.

Hay un montón de irregularidades que justamente vinimos a esta Comisión a denunciar con respecto a lo monetario, al respeto de la ley y al respeto de los funcionarios como personas, porque detrás de todo esto hay personas con sus familias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo acá un documento que me llegó el 6 de agosto de 2022 -el que guarda siempre tiene- que es una denuncia que hizo una funcionaria de Casa de Galicia, y lo voy a leer porque viene a cuento de lo que el diputado Geribón planteaba.

A la funcionaria Alexandra Vera la llamaron de Universal y tuvo al primer mes su evaluación que va en responsabilidad, actitud, conocimientos teóricos, procedimientos realizados, técnicas básicas, lavado de manos, control de signos vitales, extracción de sangre, etcétera, y en la conclusión final cada punteo fue óptimo. Además, habla de su responsabilidad, de su puntualidad, de su disciplina jerárquica, del conocimiento y del trabajo en equipo. Sin embargo -tengo acá su evaluación y después la voy a pasar al chat-, a los dos meses fue despedida y, en ese momento, lo denunciamos.

Creo que es un ejemplo -porque me enteré de otros casos de los que no tuve documentos- de lo que está pasando y me parecía bueno que quedara asentado en la versión taquigráfica, a raíz de lo que el diputado planteaba. Hay pruebas y hay ejemplos de este tipo con evaluaciones de personal que no duró ni dos meses en las mutualistas.

Se nos fue el tiempo. Espero que hayan podido desarrollar todo y creo que las preguntas fueron todas contestadas.

Agradecemos su presencia y esperemos que puedan seguir adelante con ese trabajo.

SEÑORA COSTANZO.- Gracias a ustedes.

(Se retira de sala la delegación de las ex trabajadoras de Casa de Galicia y representantes de la Federación Uruguaya de la Salud, FUS)

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, integrada por el señor ministro, doctor Pablo Mieres; el señor subsecretario,

doctor Mario Arizti; el inspector general del Trabajo y la Seguridad Social, doctor Tomás Teijeiro, y el asesor adscrito al Ministerio, doctor Pedro Gari.

Entre otros asuntos, la delegación ha venido a tratar los procesos de tercerización.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Buenos días, señor presidente y señores miembros de la Comisión. Es para nosotros, como siempre, muy grato comparecer en este ámbito e intercambiar ideas sobre los distintos temas.

Para dar un orden al conjunto de temas que fueron planteados, quiero adelantar que hubo dos asuntos que fueron incorporados ayer. Por lo tanto, sobre uno de ellos podremos dar una opinión personal y, sobre el otro, vamos a pedir tiempo para analizarlo, así como en algún otro caso.

Sobre el tema original de la convocatoria, es decir, la regulación de los trabajadores por plataformas digitales, quiero decirles que desde el Ministerio vemos como una necesidad -yo diría, hasta cierto punto, una urgencia- generar el marco jurídico correspondiente.

Voy a hacer una introducción y después pediré que se autorice al uso de la palabra al señor subsecretario, doctor Mario Arizti, para que analice el proyecto en su momento presentamos al Parlamento, de forma más circunstanciada.

El mundo del trabajo vive un tiempo muy dinámico, con cambios vertiginosos. La legislación en general, en Uruguay y en el mundo, sobre todos los temas sociales, muchas veces corre de atrás.

En los cuatro años que llevamos de este período, podríamos hablar de tres procesos vinculados con saltos tecnológicos.

El primero, es el desarrollo del teletrabajo, impulsado por la pandemia. Eso fue respondido -yo creo- de manera satisfactoria por la legislación uruguaya, a través de este Parlamento, que sancionó el proyecto de teletrabajo.

El segundo, es este que tenemos hoy arriba de la mesa, es decir, sobre la proliferación y generación de modalidades de relaciones laborales novedosas vinculadas con empleadores que desarrollan sus actividades desde plataformas digitales, y por lo tanto eso también impacta sobre el tipo de relación laboral que se genera.

El tercero, es -ya llegarán las normativas- el desarrollo de la inteligencia artificial, que está en pleno proceso. En Europa ya se están tomando algunas prevenciones, pero yo diría que el desarrollo de la inteligencia artificial va a dar lugar a múltiples fenómenos en el mundo del trabajo que vamos a tener que atender, responder y regular.

Pero, concretamente el que nos convoca hoy es el de los trabajadores por plataformas. Ustedes saben que hubo informes sobre las características; hay un vacío legal y es necesario cubrirlo. En ese sentido, presentamos un proyecto de ley a fines de 2022. Nos parece que sería una buena señal -si así lo entienden ustedes; obviamente, es resorte parlamentario- que el Parlamento pudiera aprobar ese proyecto en el correr de este año, lo antes posible.

Para entrar en el detalle y las características del proyecto, solicito al señor presidente que autorice el uso de la palabra al señor subsecretario, doctor Mario Arizti y, luego, al inspector general del Trabajo, doctor Tomás Teijeiro.

SEÑOR ARIZTI.- El proyecto que el Poder Ejecutivo presentó se inspira en recomendaciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). El director general de OIT, en la Comisión Mundial para el Futuro que creó, recomendaba el establecimiento de una garantía laboral universal, por la que todos los trabajadores, independientemente de su modalidad

contractual o de su situación laboral, también deben gozar de una protección adecuada que les garantice condiciones de trabajo humanas para todos.

Como decía el señor ministro de Trabajo, nosotros tenemos una rica legislación laboral, pero los trabajadores de plataformas tienen determinadas características que nos obligan a crear una nueva legislación de protección social, más allá de que después se pueda discutir el nivel de protección o hasta dónde llega esa protección. Lo cierto es que existe interés, no solamente ministerial sino también de los trabajadores y de las empresas que utilizan el mecanismo de plataformas digitales, de que exista una protección social.

Voy a hacer un resumen del articulado.

El proyecto, en su artículo 1º procura establecer niveles mínimos de protección para los trabajadores que desarrollen tareas mediante plataformas digitales, asegurando condiciones de trabajo justas, decentes y seguras.

Los artículos 2º y 3º definen el concepto de plataforma digital, entendiéndose por estos los programas y procedimientos informáticos de las empresas que, independientemente de su lugar de establecimiento, contactan a clientes con trabajadores. El alcance del proyecto, el ámbito de aplicación, refiere a los trabajadores que facilitan servicios de entrega de bienes o transportes urbanos de pasajeros.

En el Capítulo II se establecen una serie de reglas comunes para el trabajo dependiente y autónomo. Más allá del vínculo jurídico, se establecen reglas comunes que se consideran de absoluta importancia. En primer lugar, destacamos la transparencia de los algoritmos y sistemas de monitoreo, debiendo respetarse los principios de igualdad y no discriminación. Se debe informar al trabajador respecto de los sistemas de seguimiento que se utilicen para controlar, supervisar y evaluar el desempeño de los trabajadores. Se establece el acceso a la información y el derecho a la explicación, debiendo las empresas facilitar la información cuando sea exigida por los trabajadores vinculados con la decisión tomada o respaldadas por los sistemas automatizados. Asimismo, se establecen dos elementos importantes con relación a las herramientas de trabajo. Se señala que las herramientas para la prestación del trabajo podrán ser provistas total o parcialmente por la plataforma digital, sin que esto sea obligatorio, sobre todo, para los casos de vinculaciones de índole independiente. En cuanto a la capacitación se dispone la obligación de las empresas de capacitar a los trabajadores sobre normas de tránsito, salud e higiene con respecto a la actividad a desarrollar.

Como dije anteriormente, estas son disposiciones comunes, más allá de la naturaleza del vínculo jurídico que se entabla con la plataforma.

Más adelante, el proyecto establece condiciones para el trabajador dependiente. Me estoy refiriendo a los artículos 14 a 16, con respecto a las vinculaciones de índole dependiente -incluidas, por tanto, dentro del marco del derecho del trabajo actual que rige en nuestro país- se establecen ciertas condiciones particulares. Una refiere al tiempo de trabajo. Se indica que el tiempo de trabajo es todo aquel durante el que el trabajador se encuentra a disposición de la empresa, a partir del *logueo*, considerándose para ello el acceso a la plataforma mediante el código personal de cada trabajador. Se establece el concepto de retribución mínima, que podrá ser fijada tanto por tiempo de trabajo, producción o destajo. En materia de límite semanal de trabajo, el trabajador dependiente no podrá prestar tareas que superen las 48 horas semanales para una misma plataforma digital.

Con respecto al trabajador autónomo o independiente -esta es la novedad del proyecto- se establece una cobertura frente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se establece

expresamente que los trabajadores independientes quedan incluidos dentro de la Ley N° 16.074, por la cual tendrán cobertura ante accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Se establece un beneficio de seguridad social. Se plantea que estos trabajadores podrán optar entre regirse por la modalidad de monotributo, regulado por la Ley N° 18.083 y tendrán derecho a todas las prestaciones establecidas respecto a coberturas y beneficios de seguridad social, sin perjuicio de otras formas jurídicas que los mismos quieran utilizar para tributar por su servicio conforme a la normativa vigente.

Se establece expresamente el derecho a la negociación colectiva para este conjunto de trabajadores. Obviamente, existe la competencia natural del Ministerio de Trabajo en cuanto a la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones que establece este proyecto de ley.

En definitiva, podemos hacer varias reflexiones con respecto al proyecto.

Lo primero que debemos tener en cuenta es la realidad actual de cómo se presta el servicio, tanto en la entrega de bienes como en el traslado de pasajeros. Debemos tener en cuenta las normas constitucionales que nos habla de la libertad de trabajo y las diferentes modalidades de contratación; no debemos alterar la realidad de cómo se presta el trabajo; sí debemos crear normas que protejan esa prestación de trabajo.

Un tema que obviamente es de debate -por las versiones taquigráficas de la Comisión que hemos leído- es el de la dependencia o subordinación, que es el criterio distintivo de contrato de trabajo y la llave de paso para la aplicación de la normativa laboral previsional o tributaria, pero la subordinación no es un concepto unívoco que permita una definición *a priori*, sino que es un concepto tendencial.

Hay mucha jurisprudencia -y no me refiero solamente a los trabajadores de plataformas digitales- que elaboraron por años y hay cierta jurisprudencia consolidada de que determinados indicios puede llevar a que un juez determine que se trata de una relación de dependencia o de no dependencia. Eso está en el ámbito de la Justicia y eso hay que probarlo, pero no es un concepto *a priori* por el que se pueda decir: esto es un trabajador dependiente o independiente. En definitiva, es la Justicia la que, frente a un caso concreto, debe determinar si se dan esos indicios sobre todo de la nota de subordinación jurídica.

Diría que este es el punto central del proyecto a resolver, pero lo debemos resolver -reitero- teniendo en cuenta la realidad.

Hace poco, estudiando el tema, en el Ministerio de Trabajo nos encontramos con un proyecto en Brasil, con la firma del presidente brasileño que, justamente, va por este camino. Lo que hace es tratar de regular el trabajo autónomo y de proteger el trabajo autónomo. Es un proyecto que ya está firmado; desconozco si está aprobado -no pude averiguarlo-, pero que también sirve como fuente de inspiración para un proyecto nuestro.

En definitiva, va por el mismo camino, es decir que sin entrar al debate de la naturaleza jurídica trata de proteger a los trabajadores autónomos independientes que no tienen esa protección que tiene el trabajador dependiente.

Pongo el ejemplo de Brasil, pero también tenemos el ejemplo de Chile y de España que han ido por este camino. En esto hay una realidad: si entráramos en el debate de fondo -aunque entiendo que no corresponde- de la subordinación jurídica o no, me parece que terminaríamos no protegiendo al trabajador que realmente queremos proteger. Ese fue el espíritu por el cual el Poder Ejecutivo presentó el proyecto -reitero-, tomando como insumos dictámenes y recomendaciones de la OIT, tomando como insumos legislación de otros países, porque son plataformas, obviamente, digitales que están en el mundo entero. Entonces, el derecho comparado es muy rico para saber cuál es el mejor camino al respecto.

Así que, señor presidente, ese es un breve resumen de la presentación de este proyecto.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Señor presidente: si le parece bien, le pediría si le puede ceder el uso de la palabra al inspector general, Tomás Teijeiro para complementar el informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director Teijeiro.

SEÑOR TEIJEIRO.- Particularmente, este es un tema que a mí me ha interesado y me ha preocupado mucho desde hace mucho tiempo.

Creo que hace siete u ocho años escribí una columna en el diario *El País*, a la que había titulado como *Pobre delivery* o *Pobres repartidores*, porque en aquel momento me había tomado el trabajo de medir las mochilas que cargaban los trabajadores en aquel momento, que medían aproximadamente 80 centímetros cúbicos; hoy son mucho más pequeñas, por suerte. Pero, en aquel momento, todavía no se veía tanta incidencia de los trabajadores migrantes, por lo cual uno tenía, a veces, mucho más conocimiento de los trabajadores, porque los conocía con nombre y apellido, y esas situaciones nos pegaban de manera más directa.

Con ese conocimiento me empecé a vincular con el tema, y también caminé bastante, hablando con los trabajadores -más cercano a la elaboración del proyecto- de todo tipo. Ustedes habrán visto por las calles que hay núcleos de trabajadores que se paran, generalmente, en las esquinas o cerca de los comercios a los que prestan los servicios, obviamente, sin contar con los servicios de bienestar que deberían tener, y charlé con ellos. En esas instancias recogí múltiples inquietudes de parte de ellos, ya con una realidad socioeconómica distinta, porque nos encontramos con muchos trabajadores migrantes vinculados con estas actividades, y también con trabajadores nacionales.

En el Ministerio recibí a delegaciones de trabajadores de casi todas las empresas vinculadas con esta actividad, las cuales me confirmaron lo que había recogido, al parecer, en la calle, es decir, que los propios trabajadores tenían distintas visiones de cómo querían organizarse: algunos querían ser dependientes y otros querían ser autónomos.

Sobre esa base, y razonando en cuanto a lo que para nosotros son principios muy caros como es el de la libertad, entendíamos que si nos íbamos a meter en esta materia, teníamos que tratar de no vulnerar las fuentes de trabajo, no espantar a las empresas y respetar esa libertad de organización que los individuos se querían dar: los que querían ser dependientes y los que querían ser autónomos.

Y sobre eso pensamos: la libertad tiene que estar, pero fundamentalmente en este tipo de trabajos tiene que estar la protección. Nos parecía que la protección de los trabajadores, como bien ha relatado el señor subsecretario-, en este proyecto que presentamos ante ustedes, está bien plantada, porque es una protección que no distingue. Si ustedes miran el proyecto, hay más de la mitad de los artículos que están dedicados a la protección de los individuos, que es un concepto que de alguna forma entendemos es disruptivo en el derecho laboral uruguayo.

El derecho laboral uruguayo, ustedes saben, es un poquito decimonónico y siempre ha estado atado a los principios de Plá Rodríguez. En esto, creo que nosotros fuimos bastante creativos y, de alguna forma, transgredimos lo que eran esos principios monolíticos de nuestro derecho laboral, en cuanto establecimos protecciones, tanto para trabajadores como para autónomos; protecciones de los derechos en lo que tiene que ver con salud y seguridad; protecciones de los derechos en lo que tiene que ver con formalidad; protecciones de los derechos en lo que tiene que ver con algo que también para nosotros es muy importante, que es la negociación colectiva.

Pero cuando uno mira el escenario internacional, a veces hay un picoteo de estos derechos, no tan profundo como el nuestro; creo que a nivel de derecho comparado es el mejor proyecto, y también en materia de negociación colectiva.

Por eso creo que es importante romper con esa visión decimonónica de nuestro derecho laboral, porque si este proyecto se aprobara, pienso que pondría al Uruguay en un lugar de privilegio nuevamente en materia de derecho laboral, porque estaríamos protegiendo y protegiendo. Sin entrar en esa dicotomía que, frente a las nuevas tecnologías, cada vez más queda en el pasado. Quizá muchos de los que venimos del derecho laboral nos guste, porque -como decía el subsecretario- seguimos razonando en términos generales de la manera en que se pensaba, pero nos encontramos con una realidad que nos impone proteger y también cuidar esa fuente de trabajo que representa mucho.

Creo que esta solución tiene los resguardos necesarios y reúne además un gran trabajo teórico y práctico, porque reúne lo mejor de la visión que como uruguayo tenemos de cómo hacer las cosas. Mantiene estas cosas fundamentales, y la discusión sobre la dicotomía, autonomía, dependencia, creo que está superada y no deberíamos trancarnos en eso; deberíamos pensar en que nuestra misión es la de proteger.

En ese sentido, creemos que el proyecto es bueno y lo promovemos. Esperamos que sea aprobado en estos términos, porque es un proyecto que, como habrán visto, está muy bien sopesado, está muy bien articulado y está muy bien estructurado. No es un proyecto, a mi juicio -esto es opinión personal-, que admita modificaciones. ¿Por qué? No por terquedad teórica, sino porque esa nivelación es la que precisamente que nos va a permitir como país posicionarnos con verdadera modernidad ante este advenimiento de la tecnología.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hecha la presentación por parte de la delegación, damos paso a los señores diputados.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Buenos días.

Saludo y agradezco la presencia de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Este es un proyecto que hace un tiempito que está en la Comisión, pero, en realidad, la invitación a priorizarlo fue en este año por parte de los legisladores de la coalición.

Nosotros desde que vimos este proyecto también nos lo pusimos a estudiar y hemos presentado, ahora con el aval del Frente Amplio, una propuesta que aborda el mismo tema, pero que tiene otro enfoque.

Voy a hacer algunas consideraciones más bien políticas que hoy, evidentemente, hacen contraste y que también se pueden formular como preguntas.

Primero que nada, hay cierta dificultad para ver el diagnóstico de situación. No es tan fácil hacer un diagnóstico de situación y aparte ha cambiado mucho en pocos años. De hecho, existe un libro, que salió hace poco, de sectores de la academia; creo que se llama *Capitalismo de plataformas*. Por ese motivo también salió una nota en *La Diaria* en la que se hablaba, por ejemplo, de las cargas horarias.

La semana pasada tuvimos la posibilidad de preguntar a dos de esas plataformas ciertos datos, y afirman que desconocen, que al menos ese dato no viene de las plataformas. Entonces, ya tenemos una dificultad de decir: esto es así.

Un libro académico realiza cierto diagnóstico sobre muchos temas que las mismas plataformas desconocen o en todo caso, inclusive, lo niegan. Esto presenta una dificultad a la hora de poder decir cuál es la realidad y, por lo tanto, de qué manera conviene legislar.

Esta es una dificultad que creo que es base para cualquier proyecto para cualquier solución.

Por otra parte, sin duda, hay miradas políticas en torno a esto y creo que también hay ciertos consensos o acuerdos que podemos hacer.

En todo lo que tiene que ver con la transparencia en ciertos aspectos de los algoritmos y sugerencias, también realizadas por la OIT, creo que no hay discrepancia, ni siquiera en estos proyectos; puedo decir que medio proyecto de ley es similar o intenta ir con el mismo espíritu. Sin llegar a dar la fórmula de la Coca Cola -como decimos- hay cosas a las que los trabajadores, sean autónomos o dependientes, necesitan poder acceder con más facilidad. No puede ser que para acceder a una persona para que explique por qué se hizo cierta cosa con la cuenta de uno sea toda una odisea. En ese sentido, compartimos gran parte de lo que establece el proyecto del Ministerio.

Me interesa, además, hacer un contrapunto con algunas cosas. El Ministerio dice que está también la Justicia para dirimir algunas cosas. Supongo que estamos de acuerdo con que debemos tener un marco jurídico que favorezca que la judicialización de las relaciones laborales sea algo muy excepcional. En ese sentido, entendemos que la mejor forma de evitar ese escenario -que, además, siempre es más tedioso para el trabajador y la trabajadora que para el empleador o la empleadora, o la parte más fuerte; llamémoslo así en este caso- es preciso que la realidad y la legalidad se acerquen. En este caso creemos que no es así, porque la supuesta autonomía o la posibilidad de los trabajadores de ejercer su libertad, de ser autónomos frente a estas plataformas, es realmente es muy escasa, y es muy escaso lo que pueden decidir. En realidad, no pueden decidir los horarios en los cuales trabajan; hay todo un sistema de *ranking* de puntuación que van encasillando las posibilidades de los *pack* de horarios que uno puede tomar. Si alguien está mal evaluado, no podrá tomar los sábados de noche, los viernes de noche, y si ese trabajo fuera realmente autónomo, eso no debería ser así. Además, está lo que se puede cobrar; uno no pone su tarifa, porque la tarifa está preconcebida. Y así hay una serie de elementos que nos hace entender que, en realidad, hay una situación de dependencia, que unos marcan totalmente las reglas de juego. La autonomía que queda es muy escasa y, en todo caso, es no trabajar para esa aplicación. Es una autonomía similar a la que tiene cualquier trabajador dependiente que tiene el derecho de no trabajar para ese patrón, para ese empleador.

Me interesa hacer dos consideraciones más. No está en mi ánimo hacer una discusión filosófica, aunque bienvenido sea también un poco de contrapunto; faltan en estos ámbitos un poco más de discusión ideológica, no solo reglamentaria.

Otra preocupación que tenemos -que tiene mucho que ver con esto- es cómo estas plataformas, que combinan algo muy antiguo con algo muy moderno o posmoderno, que es la última tecnología con el trabajo a destajo -que es muy antiguo-, logran externalizar un montón de costos: los insumos, la motito, la mochila, la campera y dos insumos fundamentales -que le hacen, aparte, publicidad a la empresa, no a la empresa unipersonal que tienen, sino a la plataforma para la cual trabajan-, los proveen totalmente estos trabajadores. Creemos que de esta manera se externalizan costos.

Otra inquietud que nos genera la propuesta del Ministerio es el tema, no de los beneficios, sino de los derechos, y acá hacemos absoluto acuerdo con que es uno de los aspectos en los que hay que poner foco, pero también en el cómo. Nos parece bien que se amplíen derechos -seguro,

jubilación, todos los derechos de los trabajadores que se suelen tener a través de la dependencia-, pero no queremos terminar, mediante la extensión de derechos a estos trabajadores -de repente con un monotributo, que es menos costoso, menos oneroso, más viable-, subsidiando a la empresa. O sea, los derechos de estos trabajadores no pueden ser costeados solo por los trabajadores o por el Estado, y creemos que la empresa también tiene que poner lo suyo porque, en definitiva, es la que está haciendo el gran negocio.

Con respecto a legislación internacional en la cual nos podemos inspirar -pero nunca imitar, porque Uruguay es Uruguay, y estamos orgullosos de nuestras singularidades-, la legislación española se parece, a mi entender, más al proyecto firmado por el Frente Amplio que al de Brasil o al de Argentina y ni qué hablar al de California que, mediante una sucesión de fallos judiciales, también terminan decantando por la dependencia.

Nuestro interés al presentar este proyecto -llamémosle- "*alternativo*" era enriquecer la discusión, y veremos, en el trabajo de la Comisión, cuál será la síntesis.

SEÑOR PRESIDENTE.- A modo de comentario y solicitando opinión, creo que la situación de los autónomos tendría que ser muy regulada y controlada, a efectos, precisamente, de que puedan contar con los beneficios previstos en este proyecto; algunos ya existen, como decía el señor diputado Gerhard, y tenemos una cantidad de leyes que defienden al trabajador.

¿Cómo se situaría el Ministerio con esta ley una vez aprobada y reglamentándola, con su seguimiento?

SEÑOR TEIJEIRO.- En principio, quiero comentar lo que dijo el señor diputado Gerhard.

La legislación española, realmente, no me parece un modelo a seguir; primero que nada, creo que está teñida ideológicamente de forma bastante fuerte, y no sería un modelo que Uruguay debiera mirar. Además, ha fracasado, porque si bien es cierto que sigue la tendencia jurisprudencial, llevó a la pérdida de puestos de trabajo y a un espante de las empresas, que no es el que pretendemos. Lo que nosotros pretendemos es tener empresas que den trabajo seguro, saludable, controlarlas, que funcionen bien, pero no que se vayan. Creo que ese es un punto que hay que considerar, porque el español no es un buen ejemplo.

El mejor ejemplo para el derecho comparado, lejos de lo que aspiraría, es el chileno.

Por otro lado, sobre lo que se comentaba al principio acerca de la judicialización de las relaciones laborales, creo que tampoco hay que temerle a eso, porque es la última garantía que tenemos los orientales de que nuestros derechos sean tutelados, y cuando nos enfrentamos a nuevas economías, que para todos significan incertidumbre, no podemos meternos a regular nuevas economías con conceptos del pasado. Creo que el resguardo que nos queda es el de la Justicia; vemos que en Uruguay funciona, y funciona bien: hay un montón de sentencias que han determinado, en ciertas cuestiones, que hay relación de dependencia. Eso es lo que de alguna forma nos da tranquilidad cuando nos sentamos a redactar. Nadie va a quedar desprotegido porque, en última instancia, va a estar la Justicia que va a decir: "*Tú, bajo una apariencia de autonomía, eras dependiente y lo que se te debe es esto y te lo tienen que pagar*". Eso es algo que lo tenemos que ver.

Con respecto a la autonomía, creo que la autonomía que tiene el trabajador en este tipo de circunstancias no es la de decir: "*Yo no trabajo para esta plataforma*", como podría ser la de un trabajador común, si no que es la que vemos en la práctica que -precisamente para evitar esas situaciones del algoritmo, como está planteado hoy en día, que es bastante injusto e inhumano, porque no tienen con quién hablar- no es decir: "*Yo no trabajo*", sino: "*Yo trabajo para varias*";

es al revés, porque el trabajador autónomo dependiente ha encontrado la manera de subsistir y de burlar de alguna forma esa rigidez a la que queda sometido por la tecnología.

Con respecto a lo que decía el señor presidente Otero, para nosotros si este proyecto entrara en vigencia, desde el ámbito fiscalizador significa un desafío, sin lugar a dudas, pero entendemos que es necesario, porque hoy nos encontramos con el problema de que no tenemos norma, y solamente podemos fiscalizar donde hay relación de dependencia. Donde no hay relación de dependencia no podemos llegar y con este proyecto llegaríamos a todo el universo que hoy circula; a los que tengan características de dependientes, a los que tengan características de autónomos y a los que tengan características disfrazadas. Verdaderamente los podríamos fiscalizar, por lo cual entendemos que sería altamente positivo.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Creo que el debate que plantea el diputado Gerhard, obviamente, es pertinente; es un debate que está, a nivel internacional, arriba la mesa. También creo que lo que acaba de decir el inspector es la prueba definitiva de que necesitamos la ley con urgencia porque, en realidad, lo peor es que no haya ley. Eso determina que nosotros no tengamos facultades para controlar, y lleva a que, por ejemplo, en esos informes a los que se hacía referencia surgiera el dato -en principio, de acuerdo con la investigación que se publicó- de que esa gente en muchos casos no está siendo remunerada de acuerdo con los mínimos salariales.

La fórmula que nosotros proponemos implica negociación colectiva, implica que no se puede pagar por debajo del salario mínimo nacional e implica que nosotros podamos, desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, controlar la situación, ya no solo salarial, sino laboral de los trabajadores.

Entonces, lo peor que puede pasar es que no haya ley, más allá de que, obviamente, hay una diferencia que tiene que ver con la calificación de la relación laboral. Nosotros la dejamos abierta, en línea con algunas legislaciones que han optado por ese camino, y decimos: *"Independientemente de que sean dependientes o autónomos, tienen que tener estos derechos"*, y eso me parece que es clave.

El proyecto alternativo pretende avanzar en una definición, que puede generar algunos efectos, pero no entremos en la discusión.

Además, conviene tener claro que el tema entró en la agenda de la OIT, y eso significa que en la Conferencia Internacional del Trabajo del año que viene -no en esta, sino en la del 2025- se va a tratar el tema.

Entonces, yo propondría, señor presidente, que se pudiera votar este proyecto de ley que hemos enviado desde el Poder Ejecutivo, con las salvaguardas que la bancada del Frente Amplio quiera establecer, pero facilitando que exista la norma, y que estemos a lo que luego suceda. Si la OIT, en el año 2025, cuando defina una orientación para regular este tipo de actividad laboral, establece cosas que impliquen cambios, obviamente, podremos corregir la norma en función de las determinaciones que el organismo que nos rige a todos tome.

Es cierto que el debate es arduo y, la verdad, nosotros también tenemos que proteger el empleo, y hay acá riesgos vinculados a definiciones que pueden ser, por ahora, discutibles, pero pueden determinar una reducción de puestos de trabajo.

Concretamente, ustedes, sin duda, son los que deciden, pero nuestro pedido sería: avancemos con este proyecto, tengamos claro que hay un contencioso en algún aspecto, pero logremos tener la ley, porque el peor escenario es que haya el vacío legal que hoy existe y, además, tenemos la

garantía de que la OIT, en poco más de un año, va a establecer pautas de cómo debe tratarse este tipo de vínculo laboral.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más va a intervenir, avanzamos con otros temas.

Creo que nos resta el tema "licencia por paternidad".

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Con respecto al tema "licencia por paternidad" diría que nosotros deberíamos tener un poco más de tiempo para analizarlo.

Respecto al tema de embarazo y nacimientos múltiples puedo adelantar una opinión personal, porque me comprenden, literalmente, las generales de la ley, ya que este es un proyecto de ley que busca modificar una ley del año 2002 o 2003 -no me acuerdo- que fue una iniciativa de quien habla -y que fue aprobada en aquel momento- vinculada a otorgar asignaciones familiares triples a los embarazos gemelares múltiples, es decir, a los trillizos.

En aquel momento se debatió la posibilidad de incorporar a los mellizos. Estábamos en medio de la crisis del 2002, pero había dificultades de hacienda pública y el beneficio quedó acotado a los trillizos.

Entonces, el proyecto que plantea la señora diputada María Eugenia Roselló -es una opinión personal, y no involucro ni responsabilizo al conjunto del Ministerio- creo que va en la dirección correcta. Me parece que ayudar a la crianza en un país que tiene pocos nacimientos es un apoyo a las familias que tienen esa situación.

Voy a contar una experiencia personal. El planteo de los trillizos vino de conocer a una compañera de trabajo que tuvo trillizos y ver cuál era el drama de criarlos; obviamente, el caso de mellizos es un poquito más aliviado, pero no deja de ser un desafío complejo.

Entonces, el apoyo de una asignación familiar reforzada, como pretende el proyecto, me parece ciertamente pertinente. De todas maneras, habrá que ver si esta modificación requiere iniciativa del Poder Ejecutivo para poder avanzar. Si fuera así, tendríamos que hacer un análisis que va más allá de mi opinión personal.

Me parece que el proyecto va en la dirección correcta, del apoyo a la crianza, sobre todo a aquellos que se hacen cargo de la reproducción en mayor grado, como es el caso de estos nacimientos.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA.- No es lo mismo, pero en el mismo espíritu que alerta este proyecto que trata de contemplar la situación de tener varios hijos, de normativas que creo que fueron conquistando otros derechos -por ejemplo, el día libre para la realización del PAP-, en el entrecruzamiento de los temas -porque la vida de la gente no se encasilla en cómo tenemos organizada la política ni los ministerios ni las comisiones- lo cierto es que ahora se ha incorporado un cambio: ya no es el PAP, sino el HPV. Capaz que ahí hay que hacer una modificación de manera que no se corra el riesgo de que algún empleador no respete el derecho de ese día libre, porque se cambió y ya no es más el PAP, sino el HPV.

Digo esto porque en este universo de situaciones estas cosas también hay que dejarlas previstas.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- La preocupación de la señora diputada es muy pertinente; de hecho, ayer firmamos un proyecto de ley que vendrá al Parlamento por el que, en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, establecemos la ampliación

del caso, para que no quedemos en una situación en la que el examen de HPV no cuente con el respaldo del día libre.

Por lo tanto, estamos en línea con eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más quiere intervenir por este asunto, pasamos a considerar el otro tema, el proyecto referente a "Condiciones laborales de los trabajadores de los circuitos cerrados de televisión".

SEÑOR ARIZTI.- Este proyecto tiene pocos artículos.

En principio, estamos de acuerdo con los primeros artículos, y el tema con el último artículo -si me equivoco, me corrigen- se da con respecto al tiempo de trabajo, que establece una reducción del horario de trabajo.

En este sentido, queremos decir que en el Ministerio hay comisiones que estudian los riesgos y las condiciones de trabajo de determinadas actividades, y eso nos puede llevar, eventualmente, a considerar una bonificación, a una reducción en el horario de trabajo, etcétera. En esas comisiones participan la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Salud Pública, y hablamos con el PIT- CNT y con los empresarios.

Entonces, consideramos que sería bueno que este proyecto -por lo menos en este punto, porque en el resto de los artículos no hay objeciones- se someta a estudio de esa Comisión para escuchar su voz oficial.

Esta es la única observación que tenemos para formular al proyecto de este colectivo de trabajadores.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Le damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Como decía el señor subsecretario, doctor Arizti, este proyecto está dirigido a un colectivo de trabajadores que, por su especialidad, trae aparejada una serie de particularidades que nosotros entendíamos -por lo que ellos mismos nos señalaban-, deberían tener.

Por lo tanto, obviamente, como sucede siempre cuando se presenta un proyecto, estamos abiertos a las modificaciones, sobre todo al enriquecimiento a partir del aporte que puedan hacer comisiones especializadas en este tema.

Saludamos la iniciativa del Ministerio de pasarlo a una comisión de este tipo; pedimos principal diligencia para que pueda aprobarse antes de que culmine este Período.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- A modo de comentario -ya que la delegación plantea alguna duda o hacer seguimiento en algún punto- quiero decir que hay un tipo de trabajo relacionado con el circuito cerrado, que tiene que ver con la seguridad remota.

No sé si ustedes ven que este proyecto abarcaría esta actividad; el diputado de repente nos pueda decir si pensó también en ese tipo de actividad.

Menciono esto a modo de comentario para que esto siga fluyendo.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Básicamente, en lo que trabajamos -y era lo que decíamos antes- fue en la especialidad de estos trabajadores que, en su mayoría, trabajan en espacios cerrados, sin luz natural y que están durante muchas horas frente a monitores, y eso genera, obviamente, un desgaste importante.

El artículo 1º -donde describimos las situaciones que estarían comprendidas- refiere a cualquier equipo de vigilancia, centro de control, tanto en el ámbito público como privado.

Entonces, creemos que sí, que también estarían comprendidas las circunstancias de los trabajadores que indica el señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por la respuesta.

Si no hay más preguntas, seguimos con el otro asunto que tiene que ver con la situación de la Unión de Trabajadores Rurales y Agroindustriales del Uruguay.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- El caso que tenemos es el de una empresa que repentinamente cesó sus actividades y dejó sin cubrir los créditos laborales pendientes de los trabajadores.

Hemos hecho todos los esfuerzos de conexión y de identificación para saber quién es la contraparte; llegamos a tener una respuesta por correo electrónico de parte de una persona que asumió responsabilidad por la empresa.

Es una empresa originaria de Georgia; esa persona señaló que estaba fuera del país y que por el momento no pensaba regresar, y anunció que el otro accionista era Nicolás Bustillo, quien fue notificado con respecto a esta situación.

Por ahora no tenemos novedades.

Ahí hay un problema clave que tiene que ver con quién asume la responsabilidad de empleador y, por lo tanto, quién debe responder por una situación de pago de haberes pendientes e indemnizaciones por despido.

Es lamentable; son de esas cosas que, obviamente, condenamos y deploramos desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y tratamos de hacer todos los esfuerzos para detectar quién es el actor responsable.

Por ahora, en este punto, no hemos alcanzado respuestas satisfactorias.

SEÑOR ARIZTI.- En el departamento de consultas individuales del Ministerio se abrió una sección especial para atender a estos trabajadores y su problemática; esto está funcionando, los atendemos y dialogamos con ellos, frente a ese impedimento de que no tenemos una contraparte como para negociar o tratar de llegar a buen puerto en la liquidación de créditos laborales pendientes.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- A raíz de que en ese correo electrónico esta persona que está fuera del país, en Georgia, indicó que el otro accionista era Bustillo, lo convocamos al Ministerio, pero Bustillo señaló que no era accionista. Por lo tanto, llegamos a un camino ciego, es decir, la empresa formalmente es de capitales georgianos y no hay socios uruguayos vinculados, por lo menos es lo que aparece en los registros.

Entonces, el problema se vuelve más complejo de resolver.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Hace más o menos un mes y medio recibimos a estos trabajadores y trabajadoras, todos jóvenes -llamaba la atención- que venían con mucha frustración por cómo había sido todo el proceso, repentino; también fue repentino el de otro emprendimiento similar en el litoral, creo que en Salto. Se repetían algunos patrones.

En la narración también se contaban sucesos dudosos; por eso, esa versión taquigráfica se envió al Ministerio del Interior -no es de estilo que nuestras versiones taquigráficas tengan ese destino- y al IRCCA.

Concretamente, con respecto al Ministerio, claramente está difícil encontrar a un interlocutor que se haga cargo. Quiero saber si al menos hay algún bien patrimonial, algo para echarle mano judicialmente para cubrir estos créditos.

Recuerdo que estaba en una zona franca, pero no sé qué particularidades existen en este sentido.

Quiero saber si hay algún esfuerzo más que se pueda hacer, además de intentar contactar a los dueños.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás habría que ver desde dónde podemos investigar los orígenes de las inversiones; sé que no es algo tan sencillo, pero tiene que haber una trazabilidad.

(Diálogos)

—Todos tenemos otros temas, pero aprovechamos para agradecer nuevamente la presencia del señor ministro; sabemos que está por presentar renuncia para dedicarse a la campaña política, pero queremos agradecerle porque creo que vino ocho o nueve veces a la Comisión. Siempre ha estado atento, pendiente, con discrepancias, con distintas posiciones, pero para nosotros ha sido importante contar con la cercanía del Ministerio, del señor subsecretario y de los distintos directores, también de Daverede que hoy no vino, pero también ha estado pendiente.

Así que quiero agradecer en nombre de la Comisión.

Por ser la última reunión con el señor ministro, queremos consultar por otras cuestiones. Tal vez le llame la atención al señor ministro tantos temas, pero esta Comisión se ha caracterizado por trabajar todas las semanas del año. No ha sido un régimen común, como en otras, sino permanentemente extraordinario, y todos los partidos acá representados, por unanimidad, hemos aprobado esta planificación. Como decía, surgen algunas cuestiones que nos gustaría plantear.

Va a hablar, en primer lugar, el señor diputado Gerhard, luego Jisdonian y luego yo también quiero plantear un tema.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- En la misma línea que el señor presidente, agradezco lo que ha sido este trabajo conjunto con temas que fueron particularmente importantes para todos los uruguayos, destacando, obviamente, la reforma de la seguridad social, pero también varios momentos que fueron de mucha incertidumbre e importancia para el futuro de los puestos de trabajo y el salario de los trabajadores debido a la pandemia. Siempre tuvimos el teléfono abierto y la respuesta del Ministerio, y creo que es de orden agradecerlo.

Por otro lado, quiero hacer un pedido por un tema que hace tiempo que venimos trabajando y en el que hemos hecho -al igual que ustedes cuando hacen la presentación de los proyectos- un trabajo muy importante con muchos compañeros que prestaron su tiempo para trabajar. Me refiero al proyecto de acoso en el ámbito del trabajo, que en los próximos días se van a cumplir dos años que lo presentamos y creemos que es importante tener una devolución, porque tenemos interés en tratar este tema.

Creemos que es un tema particularmente importante para los trabajadores; no somos los únicos, porque a través de ustedes y de lo que hemos averiguado sabemos que la OIT también ha hecho principal hincapié en estos aspectos.

Por lo tanto, al igual que con el tema anterior, les voy a pedir preferente despacho para esto, porque me parece que el tema lo amerita.

Hemos tratado este tema con distintos miembros de esta Comisión y hay principal interés en trabajarlo, por lo cual nos gustaría contar con la devolución del Ministerio para avanzar porque, sino, vamos a tener que avanzar igual.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Ya que esto agarró un cariz de despedida también quiero reconocer el buen trabajo conjunto, más allá de las frecuentes diferencias.

Dentro de la posdata tenemos un tema que ha acompañado creo que medio período, tanto para el Ministerio como para esta Comisión, que es el de los trabajadores de Riogas, que siguen allí

En las últimas comunicaciones me han dicho que están en el camino de la formación de una cooperativa para mantenimiento y construcción. Están en diálogo -si no me equivoco- con INEFOP, pero siguen solicitando, claramente, algún tipo de colaboración o de extensión, mientras se termina de cristalizar este emprendimiento cooperativo que están impulsando. Varios de ellos tienen oficio en el rubro y los que no tienen, con gusto, serán peones de la cooperativa.

Yo tenía el compromiso explícito de traer este tema en esta instancia.

Segundo, queda también en el tintero -no necesariamente por parte de demoras de este Ministerio- una posible modificación de la regulación del trabajo sexual. Hemos sido impulsores de los temas difíciles; no es que creamos que el proyecto que el Frente Amplio presenta sea la solución, porque en este caso hay, además, trasfondos filosóficos, etcétera, que intentamos que no permeen la redacción totalmente porque, de lo contrario, quizás no podríamos presentar un proyecto.

Sería importante cualquier avance que logre transformar favorablemente la realidad de estas personas, que en un 95% son mujeres.

Tercero, seguiremos con el debate del trabajo de plataformas; me pareció que esta no era la instancia para seguir haciendo contrapunto. Además, ya tendremos en la Comisión algunas delegaciones más; de hecho, está la posibilidad de recibir a la UDELAR y a la Universidad Católica para aportar nuevas visiones.

Desde la primera instancia en marzo quedó explícita la voluntad por parte de los legisladores del gobierno de priorizar este tema. Así como en otros años hemos priorizado trabajo sexual, aunque no haya tenido una resolución, ahora acompañamos la prioridad que plantean los legisladores del gobierno.

Gracias.

SEÑOR ARIZTI.- Los trabajadores de Riogas -por lo que entendí- están constituyendo una cooperativa y la deben estar haciendo a través de INACOOOP; nos vamos a interesar en cómo está ese trámite y todo lo demás, a los efectos de que formen la cooperativa y sea realmente de utilidad.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Yo dije INEFOP, así que es correcta la corrección.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Agradezco a esta delegación y al resto de las personas que hoy no nos acompañan, como Daverede y Valentina Arlegui que también conforman el equipo y soy testigo de su arduo trabajo en el Ministerio.

Con respecto al proyecto de trabajo sexual quiero aclarar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ya elaboró su parte del proyecto -quiero quebrar una lanza por Valentina Arlegui, quien estuvo a cargo, junto con la Comisión honoraria que ella preside- y el proyecto está en manos del Ministerio de Salud Pública.

Hemos estado en permanente contacto con el subsecretario, Satdjian, quien nos está debiendo una respuesta.

Así que estamos a la espera de esa respuesta para avanzar.

El compromiso está intacto y, realmente, tanto el diputado Jisdonian como quien habla estamos atrás del tema, preocupados para que el proyecto se pueda presentar cuanto antes en esta Comisión y sea aprobado.

También quiero hacer especial hincapié en la respuesta del proyecto de licencia por paternidad; es muy importante para quienes lo hemos impulsado. Si bien el ministro va a asumir su tarea militante a partir del 1º de mayo, los legisladores estamos aquí legislando y es fundamental seguir avanzando en algunas iniciativas que hemos presentado, cuyo avance para nosotros es fundamental, para que las trate el plenario y puedan pasar al Senado, habida cuenta también del período más acotado que tenemos este año.

Así que hago especial hincapié en ese proyecto que es bien importante y también en el de las asignaciones más elevadas para el caso de mellizos, que el ministro también fundamentó a favor.

Nuevamente, muchas gracias. Realmente, han hecho un gran trabajo en estos cuatros años, muy cercano, y eso para nosotros es fundamental.

SEÑORA REPRESENTANTE ETCHEVERRY LIMA.- Voy a plantear un tema que he venido siguiendo y que refiere a la situación de los ex trabajadores de Casa de Galicia; al señor ministro le consta y hemos tenido algunas reuniones por este tema.

Particularmente, tengo tres preguntas al respecto. Una, si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede confirmar que las 54.700.000 unidades indexadas ya fueron transferidas o se están transfiriendo por partes al Banco de Previsión Social, fondos que son para lo posconcurzal, y así está establecido en la ley que creó un fondo adicional. Ahora, aun se sigue sin pagar lo preconcurzal, que era el fondo de los US\$ 8.000.000 -cambio de moneda, porque así se nos informó por parte del Poder Ejecutivo- de la anterior ley para la insolvencia patronal. ¿Qué es lo que va a cubrir lo preconcurzal? Como ustedes saben, los trabajadores cumplieron lo preconcurzal, presentando los acuerdos transaccionales, fueron homologados por la Justicia, por el juez concursal, por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de LIDECO, pero la gente sigue esperando y no se le ha pagado. Es más: le plantearon que en la medida en que renuncien primero a todos los derechos posteriores de sus créditos, recién ahí les estarían pagando lo anterior, que llevan dos años esperando.

Yo he dicho -se lo he dicho a usted-: parece una práctica hasta extorsiva. Es decir, algo que ya está establecido, que se conoce el monto, que se cumplió con toda la formalidad de la ley, que está ingresado en el Banco de Previsión Social hace dos años... no tiene ninguna explicación que no se haya pagado.

Entonces, quiero saber si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social va a intervenir para que el Banco se avenga a cumplir con lo que establece la ley, porque así lo estableció el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el que tiene competencias y le corresponden las indicaciones al Banco de Previsión Social, de acuerdo con el artículo 197 de la Constitución.

Hoy se recibió a los trabajadores; hay otro montón de incumplimientos respecto de la ley: los están llamando para prestar trabajo en localidades que distan más de 80 o 90 kilómetros de sus lugares de residencia; hay gente a la que desvinculan sin ningún tipo de explicación; están intimando a que firmen porque, de lo contrario,... Usted lo sabe: los trabajadores nos dejaron una planilla con la cantidad de trabajadores que han sido desvinculados sin haber evaluación; hay otros tantos que son llamados por fuera del listado, también con presiones. Nos informaron acá -consta en la versión taquigráfica- que se está trasladando todo a la Comisión de seguimiento de la cual el Ministerio es parte.

Lo fundamental es que puedan cobrar los haberes que les corresponde y que el propio Gobierno estableció con claridad dos fondos para eso; sin embargo, hasta ahora ni una cosa ni la otra.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Con respecto a los ex trabajadores de Casa de Galicia nos comprometemos a hacer una gestión ante el Banco de Previsión social para saber qué está pasando; entiendo que esto está dirimido desde el punto de vista jurídico y, por lo tanto, es un tema de ejecución. Vamos a interesarnos y a actuar.

Como ustedes saben, el Banco de Previsión Social es autónomo y no es que nosotros podamos resolver, pero sí vamos a trasladar la preocupación de esta Comisión, pero también del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por terminar de cumplir con lo que se debe.

Está claro que tomamos nota del proyecto de ley de licencia por paternidad; nosotros recibimos ayer el pedido de opinión y, por lo tanto, es obvio que necesitamos tiempo para opinar.

Está muy bien la aclaración que hizo la diputada María Eugenia Roselló sobre el trabajo sexual; efectivamente, nosotros hemos cumplido nuestra parte, y nos parece un tema relevante.

Por lo tanto, estamos a las órdenes en lo que podamos hacer.

Con respecto a los trabajadores de Riogas, el camino ha sido el de la cooperativa. Nosotros no tenemos ningún mecanismo, o sea, no hay norma que ampare -después de transcurridos creo que casi un año y medio o dos- el otorgamiento de un seguro de paro que no tendría fundamento ninguno.

O sea, no vamos a tomar decisiones al respecto; eso ya fue resuelto hace tiempo. Nos parece bueno ayudar sí a buscar una salida laboral para estos trabajadores, pero no va a haber una decisión del Ministerio en ese sentido.

Con respecto al proyecto de ley de reglamentación del convenio internacional de acoso, presentamos un proyecto de ley, debidamente fundamentado y estudiado por especialistas, etcétera -sabemos que hay otro proyecto de ley presentado por el diputado Jisdonian-, y el tema es lograr compatibilizar una norma; lo peor que nos puede pasar es que no haya norma, como en el caso de los trabajadores por plataforma.

Nos ofrecemos a participar en un ámbito que pueda tener resultados, pero no es fácil. Cuando mandamos el proyecto entendimos que era el adecuado, pero hay otras opiniones; tenemos que ver cómo lo manejamos.

Finalmente, agradezco todas las palabras y, además, debo ser recíproco, porque la verdad que el diálogo y el relacionamiento con la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados ha sido muy fluido.

Como en el Parlamento y en la política nunca se sabe, en teoría esta es mi última participación, pero nunca se sabe.

Lo que sí podemos decir seguro es que la misma actitud, la misma forma de trabajo, la misma cercanía y disposición va a seguir existiendo con las nuevas autoridades, cuyo titular está a mi derecha. Así que tengan claro -lo conocen bien- que el subsecretario Mario Arizti va a actuar de idéntica manera a la que hemos actuado en el tiempo que me tocó a mí, y todavía me quedan unos días más por gestionar.

Así que gracias, y estamos estamos en contacto.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo conversado, enviaremos al BPS la versión taquigráfica de la reunión con los ex trabajadores de Casa de Galicia y citaremos a sesión extraordinaria para el lunes 29.

Se levanta la reunión.

≠